

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, al Excelentísimo Señor Galo Plaza Lasso.

Artículo 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 140º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1725, dispone que el Doctor Manuel Bergés Chupani, Presidente de la Suprema Corte de Justicia ejercerá las funciones del Poder Ejecutivo a partir del día 11 de enero de 1984, mientras dure la permanencia en el exterior del Presidente de la República

G. O. No. 9629 del 16 de Enero de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1725

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República viajará a la ciudad de Quito, Ecuador para asistir a la Conferencia Económica Latinoamericana, que tendrá lugar del 12 al 14 del presente mes de enero;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 58 de la Constitución de la República señala que "En caso de falta temporal del Presidente de la República, después de haber prestado juramento, ejercerá el Poder Ejecutivo, mientras dure esa falta, el Vicepresidente de la República, y a falta de éste, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia".

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Unico: El Dr. Manuel Bergés Chupani, Presidente de la Suprema Corte de Justicia ejercerá las funciones del Poder Ejecutivo a partir del día de hoy, mientras dure la permanencia en el exterior del Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 140º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1726, que concede el beneficio de la jubilación a varios servidores de la Administración Pública

G.O. No. 9629 del 16 de Enero de 1984

MANUEL BERGES CHUPANI

**Presidente de la Suprema Corte de Justicia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo**

NUMERO: 1726

VISTA la Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles